



GOBIERNO DE
CHILE
CORPORACIÓN NACIONAL
FORESTAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA

GEFA/MISCALIA

FIL/IGM/FPA

106

RESOLUCIÓN: 311

MAT: SEÑALA NUEVAS FACULTADES A
GERENTE DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN.

06 JUL 2010
SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los artículos. 18 de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y 19 de su Reglamento Orgánico;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario un mayor control en los gastos presupuestarios de la Corporación Nacional Forestal.
- 2.- Que existe la necesidad de concentrar funciones afines a fin de evitar la disparidad de criterios en el actuar de la institución.

RESUELVO:

- 1.- Facúltase al Gerente de Finanzas y Administración para aprobar todos los gastos presupuestarios en materias de honorarios; contratos de trabajo para el personal de la Corporación, tanto empleados como jornales permanentes; contratos de jornales transitorios de los programas 01 y 05, como asimismo de los proyectos productivos (ex Proges) de los programas 04 y 05 de CONAF, así como las cláusulas anexas de los contratos de trabajo para dichos trabajadores.
- 2.- Facúltase también al Gerente de Finanzas y Administración para aprobar presupuestariamente las desvinculaciones (cartas de aviso de término de contrato) de todos los trabajadores/as de la Corporación, las solicitudes de salidas al exterior del país y los avances y asignaciones presupuestarias tanto a regiones como a la oficina central.
- 3.- Las facultades precedentemente señaladas son sin perjuicio de aquellas que sobre la respectiva materia tienen los Directores Regionales y sus subrogantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO

Dirección Ejecutiva
Gerencias
Unidades Asesoras
Directores Regionales
Personal(2)
Of. Partes

